

PROGRAMA FEDER

EDIFICIOS COMPLETOS DE USO RESIDENCIAL COLECTIVO

LÍNEA 1 Y 2

PLAZO DE SOLICITUD

PRÓXIMAMENTE

PUEDEN SOLICITAR

Personas físicas o jurídicas de naturaleza privada, que no desarrollen actividades empresariales, que sean propietarias de viviendas

LÍNEAS DE AYUDAS

LÍNEA 1
REHABILITACIÓN DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA del edificio completo

LÍNEA 2
INCORPORACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES

SUBLÍNEA 2.1
SISTEMAS DE BIOMASA

SUBLÍNEA 2.2
INSTALACIONES DE AEROTERMIA Y GEOTERMIA

SUBLÍNEA 2.3
INSTALACIONES DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR

REQUISITOS GENERALES

Edificios construidos antes del 2006.

Actuaciones iniciadas con posterioridad a la presentación de la solicitud de la ayuda.

Inversión mínima igual o superior a los 200.000 €

Al menos el 50% de su superficie construida sobre rasante, excluida la planta baja o plantas inferiores, debe tener uso residencial de vivienda.

Tener el LIBRO DEL EDIFICIO EXISTENTE antes de la solicitud de la ayuda.

REQUISITOS ACTUACIONES POR LÍNEAS

Reducción del consumo de EPNR ≥ 40%.

Deberán tener SCOP ≥ a 3

Para el suministro de equipos calefacción, refrigeración o ACS

REQUISITOS ACTUACIONES INTEGRADAS

Reducción del consumo de EPNR ≥ 30% y ≥ 45% las emisiones de CO2.

Reducción del consumo de EPNR ≥ 30%

Potencia pico por vivienda de al menos 0,5 kW.

Actuación integrada: la que incluya la actuación de la línea 1, combinada con una o varias de las sublíneas 2.1, 2.2 y 2.3. Se deberán conseguir y justificar de forma aislada los requisitos de cada una de las intervenciones que formen la actuación integrada.

PLAZO FINALIZACIÓN OBRAS (desde la fecha de notificación de la resolución.)

18 meses
Nº vivs. ≥ 40, posible ampliación hasta 24

12 meses

CUANTÍA

LÍNEA 1

REDUCCIONES CONSEGUIDAS	ACTUACIÓN ÚNICA LÍNEA				ACTUACIÓN INTEGRADA			
			EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD				EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	
	%	CUANTÍA MÁX.	%	CUANTÍA MÁX.	%	CUANTÍA MÁX.	%	CUANTÍA MÁX.
40% ≤ ΔCep,nren <50%	60 %	12.600 €	70 %	15.180 €	70 %	17.400 €	80 %	21.000 €
ΔCep,nren ≥50%	70 %	16.200 €	80 %	20.250 €	80 %	24.600 €	100 %	29.400 €

LÍNEA 2
SUBLÍNEA 2.1

	ACTUACIÓN ÚNICA LÍNEA		ACTUACIÓN INTEGRADA	
	%	CUANTÍA MÁX.	%	CUANTÍA MÁX.
Rendimiento<90%	60 %	3.600 €	70 %	5.160 €
Rendimiento≥90%	70 %	4.200 €	80 %	6.000 €

SUBLÍNEA 2.2

	ACTUACIÓN ÚNICA LÍNEA		ACTUACIÓN INTEGRADA	
	%	CUANTÍA MÁX.	%	CUANTÍA MÁX.
ΔCep,nren <50%	60 %	3.600 €	70 %	4.800 €
ΔCep,nren ≥50%	70 %	4.500 €	80 %	6.000 €

SUBLÍNEA 2.3

Potencia máx. subvencionable = 3kW/ vivienda

	ACTUACIÓN ÚNICA LÍNEA		ACTUACIÓN INTEGRADA	
α ≥ 0,65		630 €/kW		840 €/kW
α < 0,65		840 €/kW		1.122 €/kW

En actuaciones integradas se sumarán las cuantías de las líneas que correspondan a cada una de las actuaciones realizadas.

+ 20%, en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación según el Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha. En ningún caso la intensidad de la ayuda podrá superar el 100%.

CONCESIÓN

Por orden de presentación de toda la documentación completa.